1	Entre nosotros, Hugo Alfaro Alfaro, mayor, casado, contador privado, vecino de
2	San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, cédula No. 4-093-046, en mi condición de
3	Oficial Mayor y Director General Administrativo del Ministerio de Agricultura y
4	Ganadería y en representación de este Ministerio, según delegación efectuada
5	por medio de Decreto Ejecutivo No. 17764-MAG de 12 de Agosto de 1987, publicado
6	en La Gaceta No. 199 de 19 de Octubre del mismo año y Marco Antonio Ugalde Mo-
7	rales, mayor, soltero, Ingeniero Agronómo, vecino de Barrio Mexico, San José,
8	portador de la cédula de identidad vigente 1-483-313, en adelante denominado
9	"El Beneficiario", convenimos en celebrar el presente Contrato de Adiestramien-
10	to el cual se regirá por las disposiciones que se le aplican y en lo especial
11	por las siguientes cláusulas:
12	PRIMERA: "El Ministerio" concede a "El Beneficiario" un permiso con goce de sue
13	do por un lapso de un mes, para que asista y participe en Israel, en el curso
14	de "Taller Internacional sobre la Integración de la Planificación Física Rural
15	con la Conservación del Suelo y el Agua"
16	SEGUNDA: Dicho entrenamiento se llevará a cabo del 09 de Febrero al 22 de Mar-
17	zo de 1988
18	TERCERA: Los gastos que implica el adiestramiento, serán cubiertos por el Go-
19	bierno de Israel
20	CUARTA: "El Beneficiario" se compromete, una vez concluídos sus estudios a
21	prestar sus servicios a "El Ministerio", por un período tres veces mayor al de
22	Licencia cotorgada, sean cuatro meses, quince días, y a someterse a la normati-
23	va de la Ley No. 3009 de 18 de julio de 1982, sus reformas, Reglamentos y demás
24	disposiciones conexas y concordantes
25	QUINTA: Como garante solidario de las obligaciones aquí contraidas por "El BE-
26	neficiario" se tendra al señor Alvaro Solano Retana, mayor, soltero, Ingeniero
27	Agronomo, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, vecino de Ha-
28	tillo Centro - San José, portador de la cédula de identidad 1-473-298
29	SEXTA: Este Contrato rige a partir del 09 de Febrero de mil novecientos ochen-
30	ta y ocho

	Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de
	San José, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y och
	EL OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
	HUGO ALFARO
	EL BENEFICIARIO
	MARCO ANTONIO UGALDE MORALES
	Olivie Solvier.
	EL GARANTE
	ALVARO SOLANO RETANA
	NOTA En la linea 13, frente, después de "mes" y entes de "para", lease quin-
	ce días////////////////////////////////
	HUGO ALFARO ALFARO : MARCO ANTONIO UGALDE MORALES
	ALVARO SOLANO RETANA
-	
d square	
	LD/mimch **
E, 150	
,	

IMPRESO POR IMPRENTA NACIONAL. SAN JOSE, COSTA RICA.